



Normativa del *Science and Business Program* (SBP)

Admisión al programa

La admisión al programa SBP se solicita a la vez que la admisión al grado junto con **Biología, Química o Bioquímica** (la matrícula se realiza en un plan de estudios conjuntos - grado+Diploma- de 300 ECTS, 240 ECTS corresponden al grado y 60 ECTS al propio Diploma SBP). El programa tiene un marcado enfoque en el sector Biotech.

Hay un total de **50 plazas disponibles**, que se completarán por orden de matrícula.

En la prueba de admisión el alumno deberá realizar una **prueba de nivel de inglés**. Para ser admitido al SBP, el nivel obtenido deberá ser al menos B2 o equivalente. También se puede presentar certificado oficial.

Contenido del programa

El diploma consta de 60 ECTS de los cuales **6 ECTS** corresponden a asignaturas que se realizan en dos estancias (coste incluido en la matrícula), **24 ECTS** corresponden a asignaturas cursadas durante los 4 años de grado y **30 ECTS** corresponden a un noveno cuatrimestre que se realizará en la sede de la Universidad de Navarra en Madrid.

Prácticas en empresa

Los alumnos deben realizar obligatoriamente **prácticas en empresa** por un total de 6 ECTS. Al realizar el desdoble, una vez finalizada la titulación, se reconocerá la asignatura Prácticas en Empresa (6 ECTS) como optativa del grado.

A partir del **curso 2026-27 se elimina esta obligatoriedad** y los alumnos matriculados en primero a partir de ese curso podrán (si así lo desean) realizar prácticas en empresa de forma extracurricular (sin reconocimiento de ECTS).

Otras consideraciones

Es un diploma **con docencia en inglés** que va unido al itinerario internacional (*International Science Program*), lo que implica la realización de casi la totalidad del primer curso en inglés. El TFG podrá ser realizado en español, si así lo desean los estudiantes, pero, en ese caso, deberán matricularse en el grupo A para la asignatura TFG.

El alumno puede abandonar el SBP en cualquier momento, antes de formalizar la matrícula o durante los años de carrera. Sin embargo, no será posible acceder a él una vez comenzado el primer curso. En ese caso (y solo en ese caso) se podrán convalidar las asignaturas de **primer curso del SBP** como optativas en el grado correspondiente, si el estudiante lo solicita.

Una vez finalizado el grado y para obtener las Titulaciones correspondientes será necesario **desdoblar el expediente** para separar los dos Títulos (el grado en Bioquímica, Biología o



Química, por un lado y Diploma SBP por otro). Para calcular la nota media del grado se utilizarán únicamente las asignaturas que formen parte del mismo y no las del SBP. Las asignaturas obligatorias del *Science and Business Program* **NO se reconocen** como créditos OP en el expediente del Grado en Bioquímica, Biología o Química.

La superación de este programa constará en el expediente del alumno y en el **Suplemento Europeo** al Título del Grado correspondiente.

Para acceder al noveno cuatrimestre en Madrid el estudiante **no podrá estar matriculado en ninguna asignatura del primer cuatrimestre de grado**. Si decide no matricularse el mes de septiembre inmediatamente posterior a la graduación, se realizará una interrupción del expediente.

Las clases en Madrid son de asistencia obligatoria. Dado el carácter práctico de las sesiones, la asistencia y la participación activa del estudiante constituyen un elemento clave de la evaluación. Su implicación en estas actividades tendrá un peso muy relevante en la calificación final, de modo que una baja asistencia o participación insuficiente podrá comprometer la superación de la asignatura.

Pamplona, marzo de 2026